

ES



AP0313-21

4 de octubre de 2021


HABITANTE
DE LA

Señor
Juan Sabat Kafie
Representante Legal
IMJUSA, S.A.
E. S. D.

7/07/2021 21:09

Estimado señor Sabat Kafie:

En respuesta a su nota EA-Solicitud-CVG-2021-080, en la que solicita el reingreso de la autorización de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) para la ejecución del proyecto residencial “Colinas de Villa Grecia”, el cual contempla la construcción de 77 casas, promovido por la sociedad IMJUSA, S.A., en las fincas 135240 (1 Ha 6266.00 m²) y 130242 (1 Ha 6335.92 m²), ambas con código de ubicación 8714, localizadas en el sector de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, le indicamos que luego de evaluar la información complementaria, tenemos los siguientes comentarios:

1. Descripción de las actividades de movimiento de tierra (incluyendo volúmenes, fuentes de préstamo, rutas de acarreo, en el caso que se requiera), demanda de servicios públicos (energía y agua).

En atención a la respuesta de información complementaria: especificar los volúmenes de corte y relleno de tierra. También, indicar cómo se dará el suministro de energía durante la fase de operación.

2. Descripción de la cobertura vegetal y redes hídricas.

En atención a la respuesta de información complementaria: Establecer la prohibición de tala de árboles en la servidumbre pluvial de ambos cuerpos de agua (tanto la quebrada sin nombre como el río Chilibre), en cumplimiento con la ley forestal de la República de Panamá.

3. Dirección de correo electrónico y celular para el contacto del promotor.

En atención a la respuesta de información complementaria: no tenemos comentarios adicionales.

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



Señor Juan Sabat Kafie

Página 2

4 de octubre de 2021

4. Estudio hidrológico para conocer las cotas de inundación y metodología de estabilización de taludes en la ribera del río Chilibré, así como su posible impacto aguas arriba o abajo, del polígono a desarrollar.

En atención a la respuesta de información complementaria: especificar si la nueva condición del terreno (cotas finales por corte-relleno) representan o no riesgo de inundaciones a colindantes del proyecto (en ambas riberas del proyecto aguas abajo y aguas arriba del río Chilibré).

5. Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales que plantea su punto de descarga y especificaciones de cumplimiento en relación a la norma de aguas residuales vigente en Panamá.

En atención a la respuesta de información complementaria: aclarar la periodicidad del mantenimiento de la PTAR y la responsabilidad de dicha tarea una vez culminada la construcción y entrega de viviendas, considerando que su descarga planificada es directamente al río Chilibré. Además, establecer las coordenadas del punto de descarga de la PTAR vs. las del punto de monitoreo de calidad de agua.

6. Confirmación de la tenencia de la tierra de la casa de madera que se identificó en la inspección.

En atención a la respuesta de información complementaria: proveer coordenadas de la casa de madera y su localización con respecto a las fincas.

7. Aclarar el área total del desarrollo según cuadro presentado en el Informe presentado con la nota EA-Solicitud-CVG-2021-003, donde indica el “Desglose de Áreas” vs la superficie total de las fincas, según certificado de propiedad.

En atención a la respuesta de información complementaria: no tenemos comentarios adicionales.

8. Con la información antes descrita, el promotor debe verificar la lista de impactos y medidas de mitigación, que aplique tanto en la fase de construcción, operación y cierre.

En atención a la respuesta de información complementaria: no tenemos comentarios adicionales.

9. Adicionalmente, presentamos un nuevo comentario en relación a lo presentado por el promotor como información aclaratoria:

AKV7